

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

REDUCCIÓN DE CAPITAL

35892 *GESTIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE ELECTRODOMÉSTICOS, GESCOEL, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que la Junta general de la expresada sociedad, en su reunión de 5 de septiembre de 2010, acordó reducir el capital social, mediante la amortización de 6.652 acciones en la suma de 399.851,72 euros, con la finalidad de, en parte, devolver aportaciones (96.056,16 €), en parte condonar desembolsos pendientes (299.948,52 €) y en parte amortizar acciones propias (3.847,04 €).

De tal manera que tras la ejecución de la reducción, el capital social de la compañía quedará fijado en 60.230,22 euros, dividido en 1.002 acciones nominativas, numeradas de la 1 a la 1.002 de 60,11 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas.

Dicha reducción de capital será efectiva el día inmediatamente posterior de haber transcurrido un mes desde la fecha del último anuncio preceptivo legalmente del acuerdo de reducción.

Los acreedores de la sociedad podrán oponerse a la reducción de capital, en el plazo de un mes, a contar desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo de reducción, en los términos previstos en el artículo 334 de la Ley de Sociedades de Capital.

Madrid, 24 de noviembre de 2010.- El Presidente del Consejo, Amós Romero Navarro.

ID: A100087663-1